



Órgano oficial de publicación de la
Universidad Autónoma de Yucatán

GACETA

Universitaria

M. EN C. CARLOS ALBERTO ESTRADA PINTO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 FRACCIÓN VI AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA INSTITUCIÓN, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA HAGO SABER:

QUE EL VIGÉSIMO PRIMER CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2026, EMITIÓ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN EL DICTAMEN SIGUIENTE:

Rectoría
Oficina de la Abogacía General
Jefatura de Asuntos Constitucionales y Normativa Universitaria



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO

11 MAY 2026

Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

XXI CONSEJO UNIVERSITARIO

Fue turnada a esta Comisión Permanente Académica para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la propuesta de modificación de la Maestría en Políticas Públicas, presentada por el rector de la Universidad Autónoma de Yucatán, M. C. Carlos Alberto Estrada Pinto, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis, en tal sentido, se manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES

ÚNICO. La Maestría en Políticas Públicas de la Facultad de Economía se ofrece desde el 2023.

JUSTIFICACIÓN

PRIMERO. La propuesta de la modificación de la Maestría en Políticas Públicas se fundamentó con base en los resultados de los estudios referentes y los resultados de la evaluación interna del programa.

SEGUNDO: La propuesta de la modificación de la Maestría en Políticas Públicas responde a las necesidades y objetivos planteados desde el Plan Nacional de Desarrollo (2025-2030) de nuestro país, el cual considera como uno de sus ejes centrales el Desarrollo con bienestar y humanismo donde "todas las personas en México puedan cubrir sus necesidades básicas, especialmente aquellas en situación de pobreza, desigualdad o marginación"

TERCERO. Los artículos 1, 14 y 18 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán, que reconocen la autonomía universitaria, establecen al Consejo Universitario como máximo órgano colegiado de gobierno y facultan su auxilio mediante comisiones permanentes.

CUARTO. Los artículos 21, 23, 25, 27 y 28 del Reglamento del Consejo Universitario, que regulan la integración, atribuciones y funcionamiento de la Comisión Permanente Académica, así como el procedimiento de dictaminación de los asuntos de su competencia.

Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Rubén' and 'Reporte Comisión'.





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO

11 MAY 2026

Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario



QUINTO. El Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Yucatán (2025), como documento rector de la filosofía educativa, las directrices institucionales y el enfoque de formación integral.

SEXTO. El Modelo Académico para Educación Superior (2025), que establece las características curriculares, modalidades educativas, sistema de créditos, perfiles de egreso y orientaciones académico-administrativas de los planes de estudio.

SÉPTIMO. La Guía para la Elaboración de Propuestas de Modificación o Creación de Planes de Estudio de Educación Superior, versión vigente, que define la estructura, criterios y requisitos técnicos que deben cumplir las propuestas curriculares.

ANÁLISIS

Del análisis realizado por la Comisión Permanente Académica se desprende que la propuesta:

- a) Presenta una fundamentación académica y social sólida, acorde con los fines universitarios y las necesidades formativas identificadas.
- b) Es congruente con el Modelo Educativo institucional, particularmente en lo relativo a formación integral, educación innovadora y de vanguardia, responsabilidad social y evaluación continua.
- c) Cumple con las características curriculares, modalidades educativas, distribución de horas y sistema de créditos previstos en el Modelo Académico para Educación Superior (Ver en los anexos la descripción del plan de estudio y la malla curricular sugerida).
- d) Atiende los criterios técnicos y estructurales establecidos en la Guía institucional para la elaboración de planes de estudio.
- e) Reúne las condiciones de factibilidad necesarias para su correcta operación.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Comisión Permanente Académica es un órgano auxiliar de carácter técnico-consultivo del Consejo Universitario, encargado del análisis especializado de los asuntos académicos.

Handwritten signatures in blue ink:
- Top right: [Signature]
- Middle right: Reuli
- Bottom right: [Signature]



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75107 | www.uady.mx





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



SEGUNDA. Que la creación o modificación de planes de estudio es competencia del Consejo Universitario, previa emisión del dictamen por la Comisión Permanente Académica.

TERCERA. Que del análisis integral de la propuesta se advierte el cumplimiento de los criterios académicos, curriculares y normativos establecidos por la Universidad Autónoma de Yucatán.

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la propuesta de modificación de la Maestría en Políticas Públicas, presentada por el rector de la Universidad Autónoma de Yucatán, M. C. Carlos Alberto Estrada Pinto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente dictamen, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Universitaria" de la Universidad Autónoma de Yucatán.

SEGUNDO. Se derogan cualesquiera disposiciones que se opongan a este dictamen.





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO

11 MAY 2026

Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario

COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA

Mérida, Yucatán, México a 21 de abril de 2026

Atentamente
"Luz, Ciencia y Verdad"
La Comisión Permanente Académica



Dr. Pedro José Canto Herrera
Presidente

M. C. María Dalmira Rodríguez Martín

Dra. Rocío Leticia Cortés Campos

MINE. Gabriel Hernández Ravell

Dra. Rubí Concepción López Sánchez

Dr. Gabriel Alvarado Cárdenas

Dr. Rolando David Cáceres Castillo





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA



APROBADO
11 MAY 2026
 Comisión Permanente Académica
 Consejo Universitario

ANEXOS

[Handwritten signatures in blue ink]

República



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimin,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75107 | www.uady.mx





UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



Anexo 1. Descripción de la Maestría en Políticas Públicas

El plan de estudio de la Maestría en Políticas Públicas tiene como objetivo general formar profesionales a nivel maestría con una sólida preparación en el marco conceptual y operativo de las políticas públicas, las políticas públicas para el desarrollo sostenible y la gestión pública digital, capaces de analizar, diseñar, implementar y evaluar políticas públicas innovadoras orientadas al desarrollo sostenible en los distintos sectores económicos y sociales, mediante el uso de tecnologías digitales y herramientas analíticas contemporáneas de la administración pública, en contextos caracterizados por problemáticas sociales complejas, desigualdades territoriales, demandas ciudadanas emergentes y procesos de transformación institucional, con un enfoque ético, humanista, científico, interdisciplinario, crítico e innovador, comprometido con la cultura de paz, el desarrollo sostenible, la innovación, la responsabilidad social y los principios y valores universitarios.

La actualización de la estructura curricular permitirá fortalecer la formación de profesionales capaces de analizar problemas públicos complejos, diseñar soluciones innovadoras y contribuir a la construcción de políticas públicas inclusivas, sostenibles y basadas en evidencia, reafirmando el compromiso de la Maestría en Políticas Públicas con el desarrollo regional y nacional.

Las personas aspirantes a la Maestría en Políticas Públicas deben contar con las competencias correspondientes al nivel educativo previo, de acuerdo con los lineamientos institucionales y los criterios establecidos para el proceso de admisión.

La persona egresada de este plan de estudios contará con una sólida preparación en el marco conceptual y operativo de las políticas públicas, las políticas públicas para el desarrollo sostenible y la gestión pública digital, capaces de analizar, diseñar, implementar y evaluar políticas públicas innovadoras orientadas al desarrollo sostenible en los distintos sectores económicos y sociales, mediante el uso de tecnologías digitales y herramientas analíticas contemporáneas de la administración pública, en contextos caracterizados por problemáticas sociales complejas, desigualdades territoriales, demandas ciudadanas emergentes y procesos de transformación institucional, con un enfoque ético, humanista, científico, interdisciplinario, crítico e innovador, comprometido con la cultura de paz, el desarrollo sostenible, la innovación, la responsabilidad social y los principios y valores universitarios.

Handwritten signatures in blue ink:
 1. Top right signature
 2. Middle signature: Reporte Comité Rubén
 3. Bottom signature



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75107 | www.uady.mx





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO

11 MAY 2026

Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario



Muller

El perfil de egreso de la Maestría en Políticas Públicas se integra de tres campos profesionales y un desagregado de competencias genéricas y disciplinares que orientan el desempeño profesional de las personas egresadas en distintos ámbitos de la gestión pública, el análisis de políticas y la toma de decisiones basadas en evidencia. Dichos campos profesionales son:

- Campo profesional 1. Marco conceptual y operativo de las políticas públicas
- Campo profesional 2. Políticas públicas para el desarrollo sostenible
- Campo profesional 3. Gestión pública digital

Se impartirá en tres periodos bajo la modalidad mixta y emplea un sistema de créditos para que el estudiantado organice su aprendizaje de manera autónoma al acceder y seleccionar opciones formativas de otras instituciones o escenarios educativos, los cuales pueden tener el mismo valor para la formación y desarrollo por competencias. El plan de estudio tiene un total de 1,344 horas equivalentes a 84 créditos, distribuidos de la siguiente forma:

- 78 créditos de asignaturas obligatorias (92.85%).
- 6 créditos de asignaturas optativas (7.15%).

Las asignaturas se organizan en áreas de formación que estructuran el proceso educativo y orientan de manera progresiva el desarrollo de competencias profesionales a lo largo de la maestría. Estas áreas articulan conocimientos teóricos, metodológicos y aplicados que dotan al estudiantado de herramientas analíticas, habilidades y competencias especializadas para comprender, analizar e intervenir en la gestión de los asuntos públicos. Asimismo, brindan los recursos necesarios para participar en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible, considerando la integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental, así como para diseñar e impulsar procesos de transformación digital en el sector público, mediante el uso estratégico de tecnologías de la información, análisis de datos y herramientas de innovación pública orientadas a mejorar la eficiencia, la transparencia y la accesibilidad de los servicios gubernamentales. En este sentido, las áreas que guían la formación progresiva se fundamentan en las etapas del ciclo de creación de las políticas públicas: análisis, diseño, implementación y evaluación.

El ingreso al plan de estudio se realizará conforme al procedimiento establecido en la convocatoria general vigente, aprobada por el H. Consejo Universitario.

El tiempo máximo de permanencia del estudiantado en el plan de estudio será el equivalente al 50% adicional a la duración del Plan de Estudio.

Report Comis
Rubén
[Signature]



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75107 | www.uady.mx





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



Para acreditar una asignatura, el estudiantado deberá obtener un puntaje mínimo de 80, acompañado del nivel de dominio de acuerdo con la escala siguiente:

- 94–100: Sobresaliente (SS)
- 87–93: Notable (NT)
- 80–86: Suficiente (SU)
- 00–79: No acreditado (NA)

Son causales de baja reglamentaria en este plan de estudio:

- No acreditar una asignatura en las cuatro oportunidades establecidas.
- Agotar el tiempo máximo de permanencia establecido en el plan de estudio.

El estudiantado que cause baja reglamentaria no podrá inscribirse de nuevo a este plan de estudio.

El porcentaje máximo de créditos que podrá cursar el estudiantado en otras instituciones como parte de la movilidad será de hasta el 50% del total del plan de estudio.

El plan de estudio no establece como requisito de egreso el dominio de una lengua extranjera.

El programa de mentorías tendrá una duración mínima de 96 horas, 24 horas de mediación docente y el resto de estudio independiente y podrá realizarse a partir del primer periodo del programa de estudios, de manera presencial, virtual o mixta, preferentemente fuera de la Facultad o de la dependencia de origen.

El plan de estudio permite el reconocimiento de créditos por experiencias académicas o formativas, siempre que estén alineadas con los propósitos del plan de estudio y sean pertinentes para el perfil de egreso.

Este plan de estudio contempla como requisitos de egreso, completar la totalidad de los 78 créditos obligatorios y al menos 6 créditos optativos del plan de estudio.

La obtención del grado podrá realizarse una vez que el estudiantado haya egresado del plan de estudio, lo que implica haber cumplido con todos los requisitos académicos y los trámites administrativos correspondientes.

Este plan de estudio contempla la opción de doble titulación en colaboración con otra institución o plan de estudio con la que se tenga firmado el convenio correspondiente.

Este plan de estudio puede recibir alumnos de diferente modalidad u otros planes de estudio. Las solicitudes serán evaluadas por la autoridad académica correspondiente y conforme a la normatividad universitaria.

Rubi Mulules
Rogelio Carr
[Signature]



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75107 | www.uady.mx





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



El estudiantado egresado de las Licenciaturas en Economía, Comercio Internacional, Gestión Pública y Ciencias Políticas que se imparten en la UADY, podrá ingresar de manera directa a este plan de estudio mediante la convocatoria institucional correspondiente que apruebe el H. Consejo Universitario.

El plan de estudio contempla la posibilidad de otorgar adicionalmente micro credenciales y certificados de competencias genéricas, disciplinares, especializantes, laborales, entre otras.

Todo lo no previsto en este plan de estudio será resuelto por las autoridades académicas correspondientes.

[Handwritten signatures in blue ink]



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75107 | www.uady.mx





Anexo 2. Malla curricular sugerida

Maestría en Políticas Públicas

	Área de formación: Análisis y diseño de políticas públicas	Área de formación: Implementación de políticas públicas	Área de formación: Evaluación de políticas públicas
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3
Campo profesional 1: Marco conceptual y operativo de las políticas públicas	Teoría Política C 6 H 96 Clave: FEC01MPP5101	Implementación y evaluación de políticas públicas C 6 H 96 Clave: FEC01MPP5105	Métodos cualitativos y cuantitativos C 6 H 96 Clave: FEC01MPP5109
	Análisis y diseño de políticas públicas C 6 H 96 Clave: FEC01MPP5102	Instituciones y Procesos de Gobierno en México C 6 H 96 Clave: FEC01MPP5106	
Campo profesional 2: Políticas públicas para el Desarrollo Sostenible	Economía Política del Desarrollo Sostenible C 6 H 96 Clave: FEC01MPP5103	Gestión del Desarrollo Sostenible C 6 H 96 Clave: FEC01MPP5107	Métodos de evaluación de políticas públicas con enfoque sostenible C 6 H 96 Clave: FEC01MPP5110
Campo profesional 3: Gestión Pública Digital	Gobierno digital en la gestión pública C 6 H 96 Clave: FEC01MPP5104	Diseño e implementación de herramientas aplicadas al gobierno digital C 6 H 96 Clave: FEC01MPP5108	Métodos de evaluación de políticas públicas con análisis de datos C 6 H 96 Clave: FEC01MPP5111
			Asignaturas optativas C 6 H 96
	Asignaturas Insignia C 6 H 96		
	Programa de Mentoría C 6 H 96 Clave: FEC01MPP5112		

[Handwritten signatures in blue ink]

